

Lobos, 20 de Febrero de 2007.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 6/2007 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-6436/06 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Extraordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2332**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**VISTO:** El Expte. Nº 6/2007. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza prestando acuerdo al D.E.M. para designar en el cargo de Juez de Faltas de la Municipalidad de Lobos a la Dra. María Lidia Canale; y

CONSIDERANDO: Que la Profesional que propone el D.E.M., ha ocupado diversos cargos en materia municipal como también, en forma suplente, ha cubierto el cargo de Juez de Faltas en diversos períodos.-

Que ha acreditado una gran cantidad de asistencias a cursos y postgrados en diferentes áreas académicas administrativas.-

Que además cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos por el Decreto Municipal Nº 992.-

Por ello: **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por Unanimidad la siguiente:

ORDENANZA Nº 2332

ARTÍCULO 1º: Préstase acuerdo al Departamento Ejecutivo Municipal para designar, en el Cargo de Juez de Faltas de la Municipalidad de Lobos, a la Dra. María Lidia Canale D.N.I. Nº 5.787.170.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-